



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Adjudica Licitación que Indica.

DECRETO A. EXENTO 001480 /
COLBUN, 04 AGO 2026

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compras N°1131 de fecha 08 de junio de 2026, el Departamento de Salud requiere la adquisición de medicamentos, solicitados para la farmacia popular dependiente del depto. de salud.
2. Que, por medio del Decreto A. Exento N°1107 de fecha 15 de junio de 2026, se aprobaron las bases administrativas, que rigen el proceso de licitación pública por un monto inferior a 1.000 UTM.
3. Que, conforme al acta de apertura, análisis y evaluación de las ofertas recibidas a través del Portal Mercado Público, correspondientes a medicamentos de licitación ID 4172-19-LE26, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, estableciendo que la adjudicación se realizó en función del mayor puntaje obtenido por los oferentes, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las bases.
4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para los productos indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de julio de 2026, emitido por Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO :

1. Adjudíquese Licitación ID: 4172-19-LE26, correspondiente a medicamentos, solicitados para la farmacia popular dependiente del depto. de salud, a los Proveedores que se detallan a continuación:

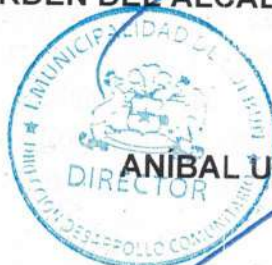
R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO
76.070.033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	191.475
77.615.297-8	ALEMBIC PHARMACEUTICALS SPA	172.800
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	1.017.774
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	1.455.342
76.285.229-2	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	775.446
91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCINE SA	462.620
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S A	678.290
87.674.400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.	176.895
80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	2.794.243
80.621.200-8	MERCK S A	340.562
76.618.278-K	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA L&L SPA	235.940
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	278.275
	NETO	8.579.662
	IVA	1.630.136
	TOTAL	10.209.798

- 2.- Lo anterior, de acuerdo a Evaluación de Ofertas, recibidas a través del Portal Mercado Público, efectuada por comisión evaluadora del Depto. de Salud Municipal de Colbún, designada para dicha adquisición.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152204004, denominación: Productos Farmacéuticos, del presupuesto del Depto. de Salud año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/MBP/RMD/ymv
DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo